

SECRETARIA MUNICIPAL
 COPIA INFORMATIVA
 SE HA DICTADO

DEC. SECC 1º N° 3673

LAS CONDES, 23 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5912 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Centro Buen Trato Aprendizaje, Familia y Mediación 2017;
- El Decreto Sección 1ª N° 2889 de fecha 27 de abril de 2017, donde se eliminó el Subprograma N°1 Centro de Aprendizaje II;
- El Decreto Sección 1ª N°5908 de fecha 21 de diciembre de 2016 que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017; modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3085 del 04 de mayo de 2017 que agrega el Subprograma N°7 Subsidio de Escolaridad y Subprograma N°8 Subsidio de Transporte Escolar;
- La necesidad de modificar el nombre del Programa en que se imputará el subsidio;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFICASE, para todos los efectos legales los siguientes Decretos Alcaldicios, que reconocieron como beneficiarios del Programa Centro Buen Trato Aprendizaje, Familia y Mediación 2017, para recibir un pago mensual por Subsidio de Estudios Básicos y/o Medios y Transporte Escolar, a contar de esta fecha serán con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017:



N°	N° DECRETO SECC. 1°	FECHA DECRETO
1	207	23.01.2017
2	291	28.01.2017
3	292	28.01.2017
4	294	28.01.2017
5	379	31.01.2017
6	380	31.01.2017
7	381	31.01.2017
8	382	31.01.2017
9	383	31.01.2017
10	591	03.02.2017
11	643	06.02.2017
12	644	06.02.2017

N°	N° DECRETO SECC. 1°	FECHA DECRETO
13	645	06.02.2017
14	740	08.02.2017
15	878	10.02.2017
16	880	10.02.2017
17	1939	20.03.2017
18	2750	21.04.2017

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en los Decretos Alcaldicios Sección 1ª, señalados en el numeral precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

- **ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Secc. Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría
- Decom
- Das
- Subsidio Escolar y Transporte (2)
- Of. de Partes

